

En el juicio faltas que se sigue en este Juzgado con el número 446/78 en virtud de denuncia formulada contra José Pazos Espasandín, nacido en Santa Comba (La Coruña) el día 27-7-1942, hijo de Francisco y Forinda, camarero, con domicilio últimamente en la calle Tres Cruces, 4, 4.º, sobre lesiones, se dictó sentencia en el día de ayer, por la que se absuelve a dicho denunciado José Pazos Espasandín y se declaran las costas de oficio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y le sirva de notificación en forma a expresado José Pazos Espasandín, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado). (B.—9.037)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.059/77 en virtud de denuncia formulada contra Kim A. Owen, el que fue miembro de las Fuerzas Armadas Norteamericanas en España, perteneciente a la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones y daños, en el día de ayer se dictó sentencia por la que se condena a dicho acusado Kim A. Owen a la pena de cinco días de arresto domiciliario, a que indemnice al perjudicado en la suma de 49.000 pesetas y al pago de las costas.

Y para que conste, su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al expresado denunciado Kim A. Owen, expido la presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado). (B.—9.036)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 375/78 en virtud de denuncia formulada contra Hans Graf Zu Rantzau, nacido en Alemania el día 22 de junio de 1954, hijo de Otto y Elizabeth, soltero, estudiante, con domicilio últimamente en esta capital, calle López de Hoyos, 184, sobre lesiones, el que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, en el día de ayer se dictó sentencia por la que se absuelve a referido acusado Hans Graf Zu Rantzau y se declaran las costas de oficio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al repetido Hans Graf Zu Rantzau, expido la presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado). (B.—9.038)

JUZGADO NUMERO 22

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito del número 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 872/78 por hurto, entre partes, de una como denunciante Jesusa Rodríguez Carrera y de otra como denunciado Mazari Laredj, ambos en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo tenor literal es como sigue:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Mazari Laredj, declarando de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández Suárez (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado Mazari Laredj, y a la denunciante Jesusa Rodríguez Carrera, cuyo actual paradero se desconoce y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, libre el presente en Madrid, a 15 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.811) (B.—8.965)

JUZGADO NUMERO 23

El señor Juez de Distrito número 23 de Madrid, en juicio de faltas número 1.220/77, por daños en la que figura como denunciante Jesús I. Moreno Barba, y denunciado Honorio López,

aparece la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 8 de septiembre de 1978.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra como denunciante Jesús I. Moreno Barba, mayor de edad, vecino de esta capital, y denunciado Honorio López, de circunstancias desconocidas, así como su domicilio, por supuesta falta de daños por imprudencia.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Honorio López, declarándose de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Ortiz Ricol (Rubricado).—Leída y publicada fue la anterior sentencia.—Antonio Sicilia (Rubricado).

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pongo la presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.924)

El señor Juez de Distrito número 23 de esta capital, en juicio de faltas número 55/78, por daños en colisión de vehículos en la que aparece como denunciante Armando Fernández Sánchez, denunciado Fernando Rivera Pulgarín y perjudicado la Empresa Municipal de Transportes, aparece la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 8 de septiembre de 1978.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del Juzgado número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciante Armando Fernández Sánchez, mayor de edad, conductor, perjudicado E. M. T. y R. C. S. Fernando Rivera Pulgarín, con domicilio desconocido, así como sus circunstancias.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Fernando Rivera Pulgarín, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Ortiz Ricol.—Leída y publicada fue la anterior sentencia.—Antonio Sicilia (Rubricados).

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pongo la presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.923)

JUZGADO NUMERO 26

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 2.151/77 se siguen autos de juicio de faltas sobre daños por imprudencia contra José Rodríguez en ignorado paradero, y en los mismos recayó sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Rodríguez como autor responsable de una falta de daños prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa (caso de impago a un día de arresto menor subsidiario), a que indemnice a la Empresa Municipal de Transportes, en cuantía de 5.650 pesetas así como al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen firmas).

Y para que conste y sirva de notificación a José Rodríguez, expido el presente en Madrid, a 14 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado). (G. C.—8.646) (B.—5.782)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.856/77 sobre daños

por imprudencia a Francisco Castaño y a Mariano de la Sen contra Elisa Infantes Pinilla, en cuyos autos ha recaído sentencia siendo su parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Elisa Infantes Pinilla como autora responsable de una falta de daños prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa (caso de impago a dos días de arresto menor subsidiario) a que indemnice a Mariano de la Sen Montesinos en cuantía de 7.280 pesetas importe de los daños del vehículo y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen firmas).

Y para que conste y sirva de notificación a Elisa Infantes Pinilla, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 14 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.645) (B.—5.781)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.744/77 se siguen autos de juicio verbal de faltas sobre daños por imprudencia contra Juan Ortas Navarro, siendo responsable civil subsidiaria Esperanza Navarro del Pozo, ambos en ignorado paradero, en cuyos autos ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Ortas Navarro como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa (caso de impago a dos días de arresto menor subsidiario), a que indemnice a Miguel Gómez Morales en cuantía de 18.305 pesetas importe de los daños de su vehículo y al pago de las costas del juicio. Declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Esperanza Navarro para el pago de la indemnización.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen firmas).

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Ortas Navarro y a Esperanza Navarro del Pozo, expido el presente en Madrid, a 14 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.774) (B.—8.870)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.923/77 se siguen autos de juicio de faltas sobre malos tratos contra Fredy Frondesi, en cuyos autos ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fredy Frondesi como autor responsable de una falta de malos tratos prevista y penada en el artículo 585 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa (caso de impago a dos días de arresto menor subsidiario) y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen firmas).

Y para que conste y sirva de notificación a Fredy Frondesi, expido el presente en Madrid, a 14 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado). (G. C.—8.775) (B.—8.869)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 967/78, sobre estafa, contra Juan Garrido Guillén, en ignorado paradero, en cuyos autos ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Juan Garrido con los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instan-

cia, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen firmas).

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Garrido, expido el presente en Madrid, a 14 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado). (G. C.—8.910) (B.—8.977)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 2.017/77 se siguen autos de juicio de faltas contra Carlos Aguirre en ignorado paradero, en cuyos autos ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Carlos Aguirre con los pronunciamientos favorables declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas).

Y para que sirva de notificación a Carlos Aguirre, expido en Madrid el presente, a 14 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado). (G. C.—8.911) (B.—8.978)

JUZGADO NUMERO 32

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 640/78 en virtud de denuncia formulada por José María Revuelto Corredera, mayor de edad, casado, comercio, con domicilio últimamente en Doctor Fleming, 44, hoy en ignorado paradero, recayó sentencia en 28 de junio pasado, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Luis Alberto García Segredo, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste, su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Luis Alberto García Segredo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 25 de agosto de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.546)

El señor don Valero López-Canti y Félez, Juez de Distrito del Juzgado número 32 de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas 232/78 seguidas sobre daños, en las que aparece como denunciado Juan Gamella Rabanal, mayor de edad, en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha 8 de septiembre actual, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Juan Gamella Rabanal declarando de oficio las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Valero López-Canti (Rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia fue pronunciada, leída y publicada por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.—Eusebio Gómez (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Gamella Rabanal en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, 8 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.922)

Don Valero López-Canti y Félez, Juez de Distrito del Juzgado de igual clase número 32 de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas 80/78 seguidas sobre daños, en las que aparece como denunciado Andrés Lomas Yuste, mayor de edad, soltero, mozo de carga y descarga, en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha 8 de septiembre actual, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Andrés Lomas Yuste, declarando de oficio las costas procesales causadas.—Así por esta mi senten-

cia, lo pronuncio, mando y firmo.—Valero López-Canti (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de la fecha por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, y para que consta y sirva de notificación a Andrés Lomas Yuste en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.921)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 346/78, en virtud de denuncia formulada por lesiones y daños imprudencia, sufridas por Eduardo Rodríguez Gómez, de 18 años, soltero, con domicilio últimamente en Sierra Salvada, 6, 3.º, y en el que aparece como perjudicado Eladio Rodríguez con el mismo domicilio y ambos hoy en ignorado paradero, recayó sentencia en 6 de septiembre actual cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Fernando Tamayo Ramírez, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste, su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Eduardo Rodríguez Gómez y Eladio Rodríguez, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.644)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Andrés Barral Moreno, Juez accidental de esta villa, en el juicio de faltas número 304/77, sobre estafa a Renfe, notifico a José Bañuelos Izquierdo, que se encuentra en ignorado paradero, la tasación de costas practicada, por término de tres días, y transcurrido dicho plazo sin que sea impugnada, se le requiere al pago de la misma. Dicha tasación de costas en su parte dispositiva dice del tenor siguiente: Registro, 20 pesetas; diligencias previas y tramitación, 115 pesetas; ejecución de sentencia, 30 pesetas; expedición siete despachos, 350 pesetas; cumplimiento siete despachos, 175 pesetas; indemnización a Renfe, 100 pesetas; pólizas de Mutualidad y Justicia Municipal, 900 pesetas; reintegro aproximado expediente, 200 pesetas; sexta tasación de costas, 150 pesetas; total, 2.040 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez de Distrito, en Torrejón de Ardoz, a 7 de septiembre de 1978.—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado)—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.502)

(B.—5.616)

En virtud de proveído dictado en el día de la fecha en juicio de faltas número 576/78, seguido en este juzgado por la de daños en accidente de circulación, contra James C. Price, se ha acordado enviar el presente a fin de que la tasación de costas recaída en el mismo sea notificada en forma legal a James C. Price y que copiada literalmente dice así:

Tasación de costas: Registro (D. C. 11.º), 20 pesetas; diligencias previas y tramitación (artículo 28), 215 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29), 30 pesetas; expedición dos despachos (D. C. 6.º), 100 pesetas; cumplimiento dos despachos (artículo 31), 50 pesetas; honorarios perito Domingo Gil, 750 pesetas; multa impuesta a James C. Price, 505 pesetas; pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 400 pesetas; reintegro aproximado del expediente, 150 pesetas; 6 por 100 importe tasación de costas (artículo 10, 6.º), 150 pesetas; total, 2.370 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a James C. Price, el cual en el plazo de tres días deberá comparecer en este Juzgado para impugnarla o hacerla efectiva, expido el presente

en Torrejón de Ardoz, a 7 de septiembre de 1978.—El Juez de Distrito (Firmado)—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.501)

(B.—5.623)

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Andrés Barral Moreno, en el juicio de faltas número 376/77, sobre daños por imprudencia, se da vista de la tasación de costas practicada por término de tres días a Eloy López Dávila, y transcurrido el plazo sin ser impugnada, se le requiere de pago de la misma, cuya tasación en su parte dispositiva dice:

Registro, 20 pesetas; diligencias previas y tramitación, 215 pesetas; ejecución sentencia, 30 pesetas; expedición ocho despachos, 400 pesetas; cumplimiento ocho despachos, 200 pesetas; honorarios peritos, 500 pesetas; indemnización al perjudicado, 2.900 pesetas; multa impuesta, 1.000 pesetas; pólizas Justicia Municipal y Mutualidad, 1.000 pesetas; reintegro aproximado expediente, 150 pesetas; 6 por 100 tasación costas, 150 pesetas; total, 6.565 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago a Eloy López Dávila, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez de Distrito, en Torrejón de Ardoz, a 7 de septiembre de 1978.—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado)—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.499)

(B.—5.621)

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Andrés Barral Moreno, en el juicio de faltas número 871/77, sobre estafa a Renfe, se notifica en forma legal a Luis Alonso Alonso, la tasación de costas que ha sido practicada, a fin de que en el término de tres días impugne la misma si no la encuentra ajustada a derecho, y en caso contrario, comparezca a hacer pago de su importe. Dicha tasación, en su parte dispositiva dice:

Registro, 20 pesetas; diligencias previas y tramitación, 115 pesetas; ejecución de sentencia, 30 pesetas; expedición de tres despachos, 150 pesetas; cumplimiento de tres despachos, 75 pesetas; indemnización al perjudicado, 100 pesetas; pólizas Mutualidad, 500 pesetas; dietas agentes, 85 pesetas; reintegro aproximado expediente, 150 pesetas; 6 por 100 tasación, 150 pesetas; total, 1.375 pesetas.

Y para que sirva de notificación al mencionado Luis Alonso Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez de Distrito, en Torrejón de Ardoz, a 7 de septiembre de 1978.—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado)—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.500)

(B.—5.622)

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Andrés Barral Moreno, Juez accidental de esta villa, en el juicio de faltas número 464/77, sobre daños por imprudencia, se notifica a Andrés Guijarro, que se encuentra en ignorado paradero, la tasación de costas practicada, por término de tres días y transcurrido dicho plazo sin impugnarla, se le requiere al pago de la misma. Dicha tasación de costas, en su parte dispositiva dice del tenor siguiente: Registro, 20 pesetas; diligencias previas y tramitación, 215 pesetas; ejecución sentencia, 30 pesetas; expedición seis despachos, 300 pesetas; cumplimiento seis despachos, 150 pesetas; honorarios perito, 1.400 pesetas; indemnización perjudicado, 6.812 pesetas; multa impuesta, 505 pesetas; pólizas Mutualidad y Justicia Municipal, 800 pesetas; reintegro aproximado expediente, 200 pesetas; sexto importe tasación de costas, 150 pesetas; total, 10.582 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado Andrés Guijarro, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez de Distrito, expido en Torrejón de Ardoz, a 7 de septiembre de 1978.—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado)—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.498)

(B.—5.620)

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Andrés Barral Moreno, Juez accidental de esta villa, en el juicio de faltas número 177/78, sobre daños por imprudencia, se notifica la sentencia dictada en el mencionado juicio a Gabriel Mora Tacón, que se encuentra en ignorado paradero, cuya resolución, en su parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gabriel Mora Tacón a una multa de 1.500 pesetas y a que indemnice a Felipe Varas Gil en la cantidad de 19.500 pesetas en que han sido tasados los daños causados en su coche, imponiéndole igualmente el pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Barral (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al mencionado Gabriel Mora Tacón, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez de Distrito, en Torrejón de Ardoz, a 7 de septiembre de 1978.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.497)

(B.—5.619)

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Andrés Barral Moreno, Juez accidental de esta villa, en el juicio de faltas número 664/77, sobre estafa a Renfe, se notifica a María José Jorge Rincón y María Isabel Retuerta Morán, ambas en ignorado paradero, por término de tres días, y transcurrido dicho plazo sin que sea impugnada, se les requiere al pago de la misma. Dicha tasación, en su parte dispositiva dice: Registro, 20 pesetas; diligencias previas y tramitación, 115 pesetas; ejecución sentencia, 30 pesetas; expedición seis despachos, 300 pesetas; cumplimiento seis despachos, 150 pesetas; pólizas Mutualidad y Justicia Municipal, 1.000 pesetas; reintegro aproximado expediente, 150 pesetas; sexta tasación de costas, 150 pesetas; total, 1.915 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a María José Jorge Rincón y María Isabel Retuerta Morán, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez de Distrito, en Torrejón de Ardoz, a 7 de septiembre de 1978.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.496)

(B.—5.618)

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Matías Pastor Bueno, Juez de Distrito de esta villa, en el juicio de faltas número 39/78, sobre estafa a Renfe, se notifica en forma legal a José García Blázquez, que se encuentra en ignorado paradero, la sentencia dictada en el juicio de referencia, cuya parte dispositiva dice del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José García Blázquez a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Matías Pastor (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a José García Blázquez, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez de Distrito, en Torrejón de Ardoz, a 14 de septiembre de 1978.—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado)—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.652)

(B.—5.788)

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Matías Pastor Bueno, Juez de Distrito de esta villa, en el juicio de faltas número 324/78, sobre estafa, se notifica a Aurelio Pablo Martín, que se encuentra en ignorado paradero, la sentencia dictada en el mencionado juicio, la cual, en su parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Aurelio Pablo Martín a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Pastor.—Ante mí.—M. García (Rubricados).

Y para que sirva a Aurelio Pablo Martín de notificación, expido el presente

edicto con el visto bueno del señor Juez de Distrito, en Torrejón de Ardoz, a 14 de septiembre de 1978.—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado)—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.650)

(B.—5.786)

Por el presente y en virtud de proveído de don Matías Pastor Bueno, Juez de Distrito de esta villa, en el juicio de faltas número 168/78, sobre estafa, se notifica en forma legal a Fernando Sánchez Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, la sentencia dictada en el mencionado juicio, que en su parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Sánchez Rodríguez a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Matías Pastor (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al mencionado Fernando Sánchez Rodríguez, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez de Distrito, en Torrejón de Ardoz, a 14 de septiembre de 1978.—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado)—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.651)

(B.—5.787)

GETAFE

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito bajo el número 733/78, seguido contra Hilario García Rodríguez, con domicilio últimamente en la calle de Travesía de Getafe, 3, 3.º, de la localidad de Parla, y hoy en desconocido paradero, se dictó sentencia el 6 de los corrientes cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Hilario García Rodríguez como autor responsable de una falta de hurto prevista y penada en el número 1.º del artículo 587 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, siéndole de aplicación el tiempo que estuvo privado de libertad por esta causa, que siendo igual al de la condena impuesta se declare extinguida. Y al pago de las costas de este juicio. Entendiéndose definitiva la entrega en depósito al perjudicado Mariano Espinal Romo del vehículo que le fue sustraído.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado, previa su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente en Getafe, a 6 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.611)

(B.—5.777)

MOSTOLES

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado por lesiones en circulación y a que después se harán mención, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Móstoles, a seis de septiembre de 1978.—El señor don Martín Manrique Lorenzo, sustituto Juez Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 171/78 seguidos ante él y entre partes; de una el señor Fiscal del Distrito; de otra como inculpado Gerardo Arrabal Castaño, mayor de edad y vecino de Móstoles; y de otra como perjudicado Pedro Mayoral López, mayor de edad y vecino que fue de Alcorcón, en la actualidad en desconocido paradero; por la supuesta falta de lesiones por imprudencia; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba a Gerardo Arrabal Castaño, con declaración de oficio de las costas procesales y reservándose al perjudicado Pedro Mayoral López las acciones civiles que le puedan asistir para ejercitarlas en la vía y forma adecuada.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible con su rúbrica.—Fue publicada en el mismo día de su fecha.—Firma ilegible del Secretario.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid al objeto de que sirva de notificación en forma a Pedro Mayoral López, expido

- Emilia Fernández Fdez.—21-624 D.—Lagasca, 36.—1975.—205.000 pesetas.—175.000 pesetas.—17.850 pesetas.—J105047.
- A. García Santamaría.—21-624 D.—Joaquín M. López, 9.—1975.—320.000 pesetas.—290.000 pesetas.—31.350 pesetas.—J105053.
- Encarnación Garrido Simonet.—21-624 D.—Alberto Aguilera, 28.—1975.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—26.204 pesetas.—J105054.
- Demetria Lirola Vargas.—21-624 D.—Meléndez Valdés, 64.—1975.—294.000 pesetas.—264.000 pesetas.—27.150 pesetas.—J105060.
- Antonio López Ganyac.—21-624 D.—Rodríguez San Pedro, 31.—1975.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—15.350 pesetas.—J105061.
- Mario López Mozo.—21-624 D.—Fernández de los Ríos, 50.—1975.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—23.350 pesetas.—J105062.
- María T. Martín Dueppetti.—21-624 D.—Blasco de Garay, 39.—1975.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—23.350 pesetas.—J105066.
- Carlos de Martín Nieto.—21-624 D.—Escosura, 9.—1975.—205.000 pesetas.—175.000 pesetas.—20.580 pesetas.—J105067.
- Francisco Matarranz Fdez.—21-624 D.—Fernández de los Ríos, 13.—1975.—320.000 pesetas.—290.000 pesetas.—33.850 pesetas.—J105068.
- Victoria Peñalva Redondo.—21-624 D.—Martín de los Heros, 78.—1975.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—21.856 pesetas.—J105069.
- Luisa Petertzhshner Suárez.—21-624 D.—Rodríguez San Pedro, 47.—1975.—235.000 pesetas.—205.000 pesetas.—20.350 pesetas.—J105070.
- Ángel Pérez López.—21-624 D.—Palma, 54.—1975.—219.000 pesetas.—189.000 pesetas.—20.150 pesetas.—J105072.
- José Luis Plaza Fdez.—21-624 D.—Andrés Mellado, 35.—1975.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—17.000 pesetas.—J105073.
- Máximo Sanz Alonso.—21-624 D.—Vallehermoso, 69.—1975.—360.000 pesetas.—330.000 pesetas.—35.830 pesetas.—J105077.
- Celestina Serrano Doñoro.—21-624 D.—San Bernardo, 56.—1975.—220.000 pesetas.—190.000 pesetas.—16.056 pesetas.—J105078.
- Roberto Tor Chambón.—21-624 D.—Fernández de los Ríos, 57.—1975.—235.000 pesetas.—205.000 pesetas.—20.350 pesetas.—J105079.
- Viuda Vega Torvizo.—21-624 D.—Fernández de los Ríos, 29.—1975.—350.000 pesetas.—320.000 pesetas.—56.500 pesetas.—J105080.
- Pilar Velasco Rguez.—21-624 D.—Manuel Alonso, 1.—1975.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—22.750 pesetas.—J105081.
- Relación número 3.417 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- Josefa Abril Antonio.—21-624 E.—General Sanjurjo, 25.—1975.—290.000 pesetas.—260.000 pesetas.—27.350 pesetas.—J90809.
- Eolina Aladrén y Riegas.—21-624 E.—Bretón de los Herreros, 45.—1975.—350.000 pesetas.—320.000 pesetas.—34.850 pesetas.—J90810.
- Luis Araque Fernández.—21-624 E.—Espronceda, 13.—1975.—275.000 pesetas.—245.000 pesetas.—24.114 pesetas.—J90812.
- León Bynhamin Bentolilla.—21-624 E.—Bravo Murillo, 60.—1975.—275.000 pesetas.—245.000 pesetas.—25.645 pesetas.—J90815.
- Carlos Díaz Reyes.—21-624 E.—Glorieta Quevedo, 5.—1975.—445.000 pesetas.—415.000 pesetas.—44.100 pesetas.—J90819.
- María Pilar García Ruiz.—21-624 E.—Viriato, 62.—1975.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—24.080 pesetas.—J90822.
- H. F. Guerrero Domenech.—21-624 E.—García Paredes, 78.—1975.—245.000 pesetas.—215.000 pesetas.—17.810 pesetas.—J90825.
- Juan Gutiérrez Muñoz.—21-624 E.—Luchana, 12.—1975.—330.000 pesetas.—300.000 pesetas.—37.350 pesetas.—J90827.
- Perfecto Herrero Pérez.—21-624 E.—Fuencarral, 139.—1975.—290.000 pesetas.—260.000 pesetas.—27.350 pesetas.—J90829.
- José D. Jaime Carpintero.—21-624 E.—Avda. Generalísimo, 55.—1975.—265.000 pesetas.—235.000 pesetas.—26.580 pesetas.—J90830.
- Aurora López Losada.—21-624 E.—Fuencarral, 158.—1975.—435.000 pesetas.—405.000 pesetas.—43.350 pesetas.—J90833.
- Manuel López Mascaraque.—21-624 E.—Divino Pastor, 6.—1975.—245.000 pesetas.—215.000 pesetas.—26.080 pesetas.—J90834.
- M. Antonia López Medranda.—21-624 E.—Monte Esquinza, 15.—1975.—445.000 pesetas.—415.000 pesetas.—47.500 pesetas.—J90835.
- Mercedes Moreno Sánchez.—21-624 E.—Viriato, 5.—1975.—235.000 pesetas.—205.000 pesetas.—24.500 pesetas.—J90839.
- Julían Reygosa Carretero.—21-524 E.—Fuencarral, 145.—1975.—560.000 pesetas.—530.000 pesetas.—56.830 pesetas.—J90844.
- M. Amor Rodríguez Rey.—21-624 E.—Bretón de los Herreros.—1975.—248.000 pesetas.—218.000 pesetas.—20.956 pesetas.—J90845.
- Josefa Rubio Ruiz.—21-624 E.—Hartzenbusch, 4.—1975.—285.000 pesetas.—255.000 pesetas.—30.500 pesetas.—J90846.
- Julio Ruiz García.—21-624 E.—Fuencarral, 121.—1975.—425.000 pesetas.—395.000 pesetas.—40.830 pesetas.—J90847.
- Tomás Sánchez García.—21-624 E.—San Bernardo, 126.—1975.—215.000 pesetas.—185.000 pesetas.—29.500 pesetas.—J90848.
- Rafael Santos Reguero.—21-624 E.—Ponzano, 32.—1975.—245.000 pesetas.—215.000 pesetas.—36.750 pesetas.—J90850.
- M. Cristina Urraca Núñez.—21-624 E.—Fernández de la Hoz, 80.—1975.—288.000 pesetas.—32.100 pesetas.—J90852.
- Liliane Wulzo Oyon.—21-624 E.—Fernández de la Hoz, 80.—1975.—370.000 pesetas.—340.000 pesetas.—37.350 pesetas.—J90854.
- Relación número 3.418 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- José Luis Abad Gil.—21-624 G.—Arzua, 8.—1975.—210.000 pesetas.—180.000 pesetas.—29.740 pesetas.—J94505.
- Manuela Ahumada González.—21-624 G.—Cm. Cuerda, 126.—1975.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—7.756 pesetas.—J94507.
- Carlos de Alonso Camarero.—21-624 G.—López de Hoyos, 78.—1975.—204.000 pesetas.—174.000 pesetas.—25.430 pesetas.—J94509.
- M. Olvido Alvarez Acuña.—21-624 G.—Avda. Ramón Cajal, 3.—1975.—188.000 pesetas.—158.000 pesetas.—22.230 pesetas.—J94510.
- María Amor Alvarez Fdez.—21-624 G.—General Mola, 204.—1975.—204.000 pesetas.—174.000 pesetas.—25.430 pesetas.—J94513.
- José Alvarez Garrido.—21-624 G.—Arroyomolino, 17.—1975.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—8.324 pesetas.—J94514.
- Yolanda Antonio Vidal.—21-624 G.—Tello Meneses, 142.—1975.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—7.756 pesetas.—J94515.
- Andrés Barbier Lecloux.—21-624 G.—Arturo Soria, 189.—1975.—146.000 pesetas.—116.000 pesetas.—13.830 pesetas.—J94517.
- Consuelo Beruete Dguez.—21-624 G.—Juan Ramón Jiménez, 7.—1975.—246.000 pesetas.—216.000 pesetas.—25.850 pesetas.—J94520.
- Carlos Bisquera Saiz.—21-624 G.—P.º de La Habana, 19.—1975.—290.000 pesetas.—260.000 pesetas.—33.850 pesetas.—J94521.
- Gracia Capellano María.—21-624 G.—P.º de La Habana, 13.—1975.—390.000 pesetas.—360.000 pesetas.—44.445 pesetas.—J94524.
- Alberto Castiel Benabenarroya.—21-624 G.—Puerto Rico, 7.—1975.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—13.430 pesetas.—J94525.
- Beatriz Cortazar Orian.—21-624 G.—1975.—306.000 pesetas.—276.000 pesetas.—34.050 pesetas.—J94528.
- Dolores A. Crespo Hita.—21-624 G.—Canillas.—1975.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—13.416 pesetas.—J94529.
- Daniel Díaz Cano.—21-624 G.—Clara del Rey, 8.—1975.—149.000 pesetas.—119.000 pesetas.—12.556 pesetas.—J94531.
- Gregorio Díaz Cid.—21-624 G.—Santo Ángel, 4.—1975.—149.000 pesetas.—119.000 pesetas.—14.430 pesetas.—J94532.
- Luis Domingo Ahijón.—21-624 G.—Laurín, 66.—1975.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—14.180 pesetas.—J94535.
- A. Echevarría Caballero.—21-624 G.—Clara del Rey, 27.—1975.—142.000 pesetas.—112.000 pesetas.—11.156 pesetas.—J94536.
- Francisco Javier Figueras Alvarez.—21-624 G.—Uruguay, 10.—1975.—228.000 pesetas.—198.000 pesetas.—33.350 pesetas.—J94542.
- Armando Gálvez Sánchez.—21-624 G.—Profesor Waskman, 40.—1975.—137.000 pesetas.—107.000 pesetas.—17.580 pesetas.—J94545.
- Luz García Iglesias.—21-624 G.—Doctor Fleming, 42.—1975.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—9.630 pesetas.—J94547.
- Antonio Gómez Barredo.—21-624 G.—Gutiérrez Solana, 8.—1975.—405.000 pesetas.—375.000 pesetas.—47.330 pesetas.—J94549.
- H. de Gonzalo Gonzalo.—21-624 G.—Cardenal Silíceo, 19.—1975.—240.000 pesetas.—210.000 pesetas.—25.450 pesetas.—J94551.
- María del Carmen Len Sánchez.—21-624 G.—Avda. Generalísimo, 112.—1975.—276.000 pesetas.—246.000 pesetas.—29.450 pesetas.—J94558.
- Enriqueta Llambias Martí.—21-624 G.—General Mola, 206.—1975.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—23.750 pesetas.—J94559.
- Julio López Brunet.—21-624 G.—Juan Ramón Jiménez, 8.—1975.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—7.756 pesetas.—J94561.
- F. Lorralliza Ferrera.—21-624 G.—Constancia, 51.—1975.—156.000 pesetas.—126.000 pesetas.—15.830 pesetas.—J94563.
- Anibal Marcos Gutiérrez.—21-624 G.—Costa del Sol, 3.—1975.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—4.814 pesetas.—J94565.
- Manuela Marín García.—21-624 G.—Calasparra, 25.—1975.—126.000 pesetas.—96.000 pesetas.—12.950 pesetas.—J94566.
- José de Martín Bautista.—21-624 G.—Carril Conde, 47.—1975.—228.000 pesetas.—198.000 pesetas.—30.230 pesetas.—J94568.
- Gertrudis Martín M. Fernández.—21-624 G.—Santa Susana, 1.—1975.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—13.416 pesetas.—J94569.
- M. T. Masía González Pintado.—21-624 G.—Clara del Rey, 27.—1975.—168.000 pesetas.—138.000 pesetas.—19.945 pesetas.—J94571.
- María Peinado Ana.—21-624 G.—Doctor Fleming, 33.—1975.—228.000 pesetas.—198.000 pesetas.—33.350 pesetas.—J94575.
- Tomás Pérez Calderón.—21-624 G.—Bueso Pineda, 5.—1975.—240.000 pesetas.—210.000 pesetas.—17.313 pesetas.—J94576.
- Julio Pórtoles Fernández.—21-624 G.—Avda. Generalísimo, 74.—1975.—252.000 pesetas.—222.000 pesetas.—35.030 pesetas.—J94578.
- Sabino Ramos Rodríguez.—21-624 G.—Serrano, 222.—240.000 pesetas.—210.000 pesetas.—25.650 pesetas.—J94579.
- María del Carmen Sánchez Freijó.—21-624 G.—Clara del Rey, 43.—1975.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—7.756 pesetas.—J94581.
- Vicenta Sánchez Marcos.—21-624 G.—Santa María, 15.—1975.—199.000 pesetas.—169.000 pesetas.—27.550 pesetas.—J94582.
- Guillermo Torre Roldán.—21-624 G.—Orión, 6.—1975.—211.000 pesetas.—181.000 pesetas.—29.950 pesetas.—J94584.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.—
El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—2.083)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.461 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — NUMERO DE ORGANIGRAMA. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1975. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1977. — NUMERO DE REFERENCIA

Máximo Alfaro Rodríguez.—23-611 L.—Pl. Andrés Soloaga, 1.—307.000 pesetas.—277.000 pesetas.—31.864 pesetas.—J95130.

Feliciano Aparicio López.—Carretera de Villaverde, 37.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—1.062 pesetas.—J95134.

Jesús D. Calvo Arranz.—13-611 L.—Abellá, 26.—25.000 pesetas.—17.500 pesetas.—716 pesetas.—J95140.

Pedro García Martínez.—23-611 L.—Juan Tornero, 42.—130.000 pesetas.—

100.000 pesetas. — 17.216 pesetas. — J95155.
 N. González Cejuela. — 23-611 L.— Doctor Blanco Soler, 18.—40.000 pesetas.—25.000 pesetas. — 416 pesetas.— J95161.
 Diego de Martín Galián.—23-611 L.— Vulcano, 32.—125.000 pesetas.— 95.000 pesetas.—16.216 pesetas.—J95173.
 Francisco Muñoz Rico.—23-611 L.— Camarena, 98.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—16.216 pesetas.—J95178.
 Angela Pérez Barba.—23-611 L.—Avenida Portugal, 105.—90.000 pesetas.— 60.000 pesetas.—9.216 pesetas.—J95185.
 Inocencia Robles Sánchez.—23-611 L. C.º Pan Bendito, 16.—125.000 pesetas.— 95.000 pesetas. — 16.216 pesetas. — J95192.
 Manuel Roldán Vicente.—23-611 L.— Eduardo Morales, 5.—55.000 pesetas.— 25.000 pesetas.—416 pesetas.— J95197.
 Juan Rueda Román.—23-611 L.—Los Alamos, 12.—185.000 pesetas.—155.000 pesetas.—14.516 pesetas.—J95199.
 Juana Serrano Casas. — 23-611 L.— Alvarez Ribera, 14.—63.000 pesetas.— 40.500 pesetas.—5.316 pesetas.—J95207.
 Manuel Solís Alonso.—23-611 L.—Aldeanueva Vera, 16.—108.000 pesetas.— 78.000 pesetas. — 11.016 pesetas. — J92509.
 Relación número 3.449 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
 Luis Caraza Sobrino.—23-610 C.—Infantes, 13.—150.000 pesetas. — 122.500 pesetas.—15.314 pesetas.—J106043.
 Carmen Cea Gallego. — 23-610 C.— Trafalgar, número 16.—200.000 pesetas.— 170.000 pesetas. — 16.976 pesetas.— J106044.
 Honorio García Sierra.—23-610 C.— Camarena, 185.—75.000 pesetas.—65.000 pesetas.—3.814 pesetas.—J106051.
 Martín Santos Rubio.—23-610 C.— Virgen Luc, 87.—75.000 pesetas.—67.000 pesetas.—4.314 pesetas.—J106073.
 Aurelio Sanz Sanz.—23-610 C.—En el Municipio. — 300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—28.976 pesetas.—J106075.
 Relación número 3.450 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
 Pilar Ovejero Melindo.—23-611 D.— Infantes, 8.—148.000 pesetas.— 118.000 pesetas.—10.844 pesetas.—J106089.
 Pedro Yera Urdiola. — 23-611 D.— Martín de los Heros, 72.—220.000 pesetas.—190.000 pesetas.—25.244 pesetas.— J106095.
 Relación número 3.452 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
 Hipólito López Sánchez.—23-611 E.— Morejón, 5.—162.000 pesetas.—132.000 pesetas.—23.616 pesetas.—J106102.
 M. Vallejo Navacerrada.—23-611 E.— Trafalgar, 9.—164.000 pesetas.—134.000 pesetas.—23.200 pesetas.—J106105.
 Germán Antonia Moreno.—23-611 F.— 144.000 pesetas. — 114.000 pesetas. — 20.016 pesetas.—J106107.
 Manuela Arana Manzanares. — 23-611 F.—Guinzo de Limia, 54.—70.000 pesetas.—45.000 pesetas.—4.416 pesetas.— J106108.
 Rufino Arribas Torres.—23-611 F.— Aguilafuente, 1. — 144.000 pesetas.— 114.000 pesetas. — 20.016 pesetas. — J106111.
 Angeles Arroyo Gil.—23-611 F.—Manresa, 33.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—15.216 pesetas.—J106112.
 Francisco Bermejo Ollas.—23-611 F.— Juan de Ollas, 27.—108.000 pesetas.— 78.000 pesetas. — 12.816 pesetas. — J106115.
 F. Caballero Redondo.—23-611 F.— Ribadavia, 31.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.216 pesetas.—J106118.
 Jesús Cerrato Dávila.—23-611 F.— Almorox, 5.—96.000 pesetas.—66.000 pesetas.—10.416 pesetas.—J106121.
 Juliana Crespo Sánchez.—23-611 F.— Azucenas, 62.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—14.468 pesetas.—J106123.
 José Luis García Serrano.—23-611 F.— Pl. Mondariz, 12. — 120.000 pesetas.— 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J106131.

Marcos Gil Gil.—23-611 F.— Angel Múgica, 19.—84.000 pesetas.— 54.000 pesetas.—8.016 pesetas.—J106133.
 Amador de Gil Prieto.—23-611 F.— Hernani, 42.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—8.416 pesetas.—J106134.
 Félix Herranz Muñoz.—23-611 F.— Ofelia Nieto, 73. — 100.000 pesetas.— 70.000 pesetas. — 11.962 pesetas. — J106138.
 Jesús Izquierdo Palomar.—23-611 F.— B.º del Pilar, 7. — 100.000 pesetas.— 70.000 pesetas.—6.632 pesetas.—J106139.
 Rafael López Sánchez.—23-611 F.— Cenicientos, 16. — 120.000 pesetas.— 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J106141.
 Nicolás López Valderrama.—23-611 F.— Avda. Monforte de Lemos, 113.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—9.416 pesetas.—J106142.
 Leandro Arcones Masedo.—23-611 F.— Pinos Alta, 39.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—15.564 pesetas.—J106146.
 Juana Preciados Palomo.—23-611 F.— Villamil, 7.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—19.416 pesetas.—J106153.
 Avelino Rodríguez Pérez.—23-611 F.— Hno. Gárate, 15. — 156.000 pesetas.— 126.000 pesetas. — 22.416 pesetas. — J106156.
 Francisco Rodríguez Sánchez. — 23-611 F.—P.º Dirección, 120.—70.000 pesetas.—42.500 pesetas.—3.916 pesetas.— J106158.
 Aldón Sedane Gayón.—23-611 F.— Ctra. Fuencarral-Hortaleza, 3.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—15.616 pesetas.—J106164.
 Relación número 3.462 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
 Alfonso Alvarez Martínez.—23-611 H.— Encajeras, 18.—127.000 pesetas.—97.000 pesetas.—16.616 pesetas.—J106175.
 Manuel Delgado Jiménez.—23-611 H.— Resinería, número 13.—154.000 pesetas.— 124.000 pesetas. — 22.016 pesetas. — J106186.
 B. Díaz M. Manzanarero.—23-611 H.— San Emilio, 26.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—10.216 pesetas.—J106188.
 Justo Díaz Mendibil.—23-611 H.— Polibea, 3.—180.000 pesetas.— 150.000 pesetas.—25.416 pesetas.—J106189.
 Julián Fernández Díaz.—23-611 H.— Poblado José Absorción.—177.000 pesetas.—147.000 pesetas.—26.616 pesetas.— J106196.
 Pedro A. Fernández Lapeña. — 23-611 H.—San Narciso, 27.—131.000 pesetas.—101.000 pesetas.—17.416 pesetas.— J106200.
 Ginesa García Navarrete.—23-611 H.— En el Municipio.—154.000 pesetas.— 124.000 pesetas. — 20.216 pesetas. — J106204.
 Carlos Gómez Gómez.—23-611 H.— Caunedo, 3.—48.000 pesetas.—33.000 pesetas.—3.816 pesetas.—J106211.
 Andrés González García.—23-611 H.— Garmur, 8.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—21.216 pesetas.—J106215.
 José González Martínez.—23-611 H.— Antonio Pirala, 5.—127.000 pesetas.— 97.000 pesetas. — 16.616 pesetas. — J106216.
 Julia de Jiménez Calvo.—23-611 H.— Garmur, 8.—48.000 pesetas.—18.000 pesetas.—8.16 pesetas.—J106218.
 Felipe López Morillo.—23-611 H.— Boltaña, 14.—64.000 pesetas.— 44.000 pesetas.—6.016 pesetas.—J106221.
 César Martínez Marrón.—23-611 H.— Polibea, 6.—96.000 pesetas.—66.000 pesetas.—10.416 pesetas.—J106229.
 Pedro Martínez Martínez.—23-611 H.— B.º San Blas, 213.—149.000 pesetas.— 119.000 pesetas. — 21.016 pesetas. — J106230.
 Alberto Molina Bicho.—23-611 H.— Berastegui, 66.—96.000 pesetas.—66.000 pesetas.—10.416 pesetas.—J106235.
 Cándido Navarro Calvo.—23-611 H.— Fray J. Cerdeiría, 47.—148.000 pesetas.—118.000 pesetas.—19.016 pesetas.— J106239.
 José Pimonte Muñoz.—23-611 H.— José Hierro, 52. — 119.000 pesetas.— 89.000 pesetas. — 13.216 pesetas. — J106244.
 Joaquín Rabanal Ramos.—23-611 H.— Ascao, 72.—119.000 pesetas.—89.000 pesetas.—15.016 pesetas.—J106247.

Julián Rodríguez Pacheco.—23-611 H.— Arriaga, 47.—119.000 pesetas.— 89.000 pesetas.—15.016 pesetas.—J106256.
 Prudencia Torrejón T.—23-611 H.— Marcelino R. Vázquez, 45.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—6.616 pesetas.— J106266.
 Bernardino Verde Noguel.—23-611 H.— Florencio Llorca, 20.—89.000 pesetas.— 59.000 pesetas.—9.016 pesetas.—J106269.
 Relación número 3.463 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
 Jesús González Fernández.—23-611 I.— Francisco Navacerrada, 30. — 147.000 pesetas.—117.000 pesetas.—20.616 pesetas.—J106279.
 Angel Gonzalo Cruz. — 23-611 I.— Francisco Navacerrada, 30. — 147.000 pesetas.—117.000 pesetas.—20.616 pesetas.—J106279.
 Angel Gonzalo Cruz. — 23-611 L.— Ramón de la Cruz, 109.—147.000 pesetas.—117.000 pesetas.—18.816 pesetas.— J106280.
 Francisco Pérez Fdez. — 23-611 I.— Santa Virginia, 40.—136.000 pesetas.— 106.000 pesetas. — 18.416 pesetas. — J106284.
 Relación número 3.464 de contribuyentes por concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
 Pedro Chacón Reina.—23-611 J.— Huertas, 10.—119.000 pesetas.— 89.000 pesetas.—15.016 pesetas.—J106291.
 Leandro Delgado C.—23-611 J.—Batalia del Salado, 7.—133.000 pesetas.— 103.000 pesetas. — 16.016 pesetas. — J106293.
 Eustaquio Ezquerria Suso.—23-611 J.— Méndez Alvaro, 27.—149.000 pesetas.— 119.000 pesetas. — 19.216 pesetas. — J106295.
 V. Fernández Plaza.—23-611 J.—Torrecilla Leal, 7. — 119.000 pesetas.— 89.000 pesetas. — 15.016 pesetas. — J106296.
 Martín Galindo Panadero.—23-611 J.— Maestro Bretón, 1.—119.000 pesetas.— 89.000 pesetas. — 15.016 pesetas. — J106299.
 Antonio Madroño Rosa.—23-611 J.— José Antonio Armona, 10.—113.000 pesetas.—83.000 pesetas.—12.016 pesetas.— J106305.
 Antonio Manrique Huerta.—23-611 J.— Atocha, 29.—145.000 pesetas.— 115.000 pesetas.—18.416 pesetas.—J106306.
 Pablo de Martín Cerro.—23-611 J.— Juan Urbieto, 17.—119.000 pesetas.— 89.000 pesetas. — 15.016 pesetas. — J106307.
 Francisco Mena Vivanco.—23-611 J.— Fernán González, 45.—119.000 pesetas.— 89.000 pesetas. — 15.016 pesetas. — J106311.
 Francisco Montalvo Martínez. — 23-611 J.—Narciso Serra, 16.—119.000 pesetas.—89.000 pesetas.—15.016 pesetas.— J106312.
 Vargas C. Ortiz Félix.—23-611 J.— Baltasar Bachero, 23.—119.000 pesetas.— 89.000 pesetas. — 15.016 pesetas. — J106313.
 Gonzalo Pérez Estévez.—23-611 J.— General Palanca, 42.—119.000 pesetas.— 89.000 pesetas. — 15.016 pesetas. — J106315.
 Victoriano Ruiz Gómez.—23-611 J.— Avda. Mediterráneo, 35.—149.000 pesetas.—119.000 pesetas.—19.216 pesetas.— J106320.
 B. Sinesio Canseco.—23-611 J.—Baltasar Bachero, 23.—142.000 pesetas.— 112.000 pesetas. — 19.616 pesetas. — J106325.
 Relación número 3.465 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
 Alejandro Alonso Glez.—23-611 K.— Arenas Rey, 13. — 132.000 pesetas.— 102.000 pesetas. — 17.616 pesetas. — J106332.
 Antonio Arias Meco.—23-611 K.—Antonio Prieto, 96. — 80.000 pesetas.— 50.000 pesetas.—7.216 pesetas.—J106333.
 Nicolás Cabello Pérez.—23-611 K.— Eugenia Montijo, 3.—168.000 pesetas.—

138.000 pesetas. — 23.016 pesetas.— J106336.
 Fernando Cano Seijo.—23-611 K.— C.º los Angeles, 127.—100.000 pesetas.— 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas.— J106338.
 Aurora Carabaños Gómez.—23-611 K.— Padre Paulino, 20.—132.000 pesetas.— 102.000 pesetas. — 17.616 pesetas.— J106339.
 Alejandro Cordero Fdez.—23-611 K.— Arenas Rey, 13.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.216 pesetas.—J106340.
 Santiago Corrochano Sánchez.—23-611 K.—Avda. Espinela, 23.—132.000 pesetas.—102.000 pesetas.—17.616 pesetas.—J106342.
 Severiano Díaz Alvar.—23-611 K.— Encarnación Oviol, 18. — 132.000 pesetas.—102.000 pesetas.—17.616 pesetas.— J106344.
 Manuel Flores Jiménez.—23-611 K.— Mariano Pérez, 10.—132.000 pesetas.— 102.000 pesetas. — 17.616 pesetas.— J106348.
 Ganaderías M. Beitia Aguirre.—23-611 K.—Poblado San Cristóbal de los Angeles, 304.—132.000 pesetas.—102.000 pesetas.—17.616 pesetas.—J106350.
 Francisco García Montero.—23-611 K.— Paseo Alberto Palacios, 18.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.216 pesetas.— J106354.
 Delfín M. García Solera.—23-611 K.— Gabriel Usera, 1.—132.000 pesetas.— 10.200 pesetas. — 17.616 pesetas. — J106357.
 Angel López Moreno.—23-611 K.— Manola Rosario. — 168.000 pesetas.— 138.000 pesetas. — 23.016 pesetas.— J106364.
 Vitalino Marban Ruiz.—23-611 K.— Antonio Jimeno, 13.—156.000 pesetas.— 126.000 pesetas. — 20.560 pesetas.— J106365.
 Asterio Martín López.—23-611 K.— C.º Ciudad los Angeles, 23.—75.000 pesetas.—47.500 pesetas.—4.916 pesetas.— J106367.
 Miguel Martínez López.—23-611 K.— Avda. Fueros, 3. — 220.000 pesetas.— 190.000 pesetas. — 16.232 pesetas.— J106368.
 Pedro Moreno Toledano.—23-611 K.— Condes Barcelona, 1.—132.000 pesetas.— 102.000 pesetas. — 17.616 pesetas.— J106374.
 Antonio Muñoz Calvo.—23-611 K.— Isabelita Usera, 56.—168.000 pesetas.— 138.000 pesetas. — 23.016 pesetas.— J106378.
 Bernabé Olmedo Díaz R.—23-611 K.— Moncada, 125.—65.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J106380.
 Julián Pérez Carrasco.—23-611 K.— Mira el Sol, 8. — 168.000 pesetas.— 138.000 pesetas. — 23.016 pesetas.— J106384.
 Dolores Ramos Cabeza.—23-611 K.— M. Menéndez Oviol, 4.—168.000 pesetas.— 138.000 pesetas. — 23.016 pesetas.— J106386.
 Tomás Rodríguez Ruiz.—23-611 K.— Fornillos, 11.—132.000 pesetas.—102.000 pesetas.—17.616 pesetas.—J106391.
 Carmelo Sánchez Arenas.—23-611 K.— Embajadores, 175.—90.000 pesetas.— 60.000 pesetas.—7.416 pesetas.—J106392.
 Antonio Sánchez Lara.—23-611 K.— Catalina Calzada, 3.—132.000 pesetas.— 102.000 pesetas. — 17.616 pesetas.— J106395.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 21 de diciembre de 1977.—
 El Delegado de Hacienda (Firmado)
 (G.—2.082)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TEL. 273 38 30